

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 23** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifican las listas definitivas de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Técnicos de Formación Profesional y Procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Resolución de 6 de abril de 2016, cuya exposición fue anunciada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 1 de julio de 2016.*

Por Resoluciones de 14 y 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, se estiman los recursos de alzada interpuestos por doña Sara San Miguel Martín, doña Talía María Rodríguez de la Peña y doña Irene Jiménez Lozano, contra las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Resolución de 6 de abril de 2016, cuya exposición fue anunciada por Resolución de 1 de julio de 2016, contra las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, otorgando a las recurrentes.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas Resoluciones de 14 y 25 de octubre de 2016, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

Modificar la lista con las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso de los procedimientos selectivos, en las especialidades de Lengua Castellana y Matemáticas, cuya exposición fue anunciada por Resolución de 1 de julio de 2016, afectando al número de orden de los seleccionados.

##### Segundo

Como consecuencia, procede modificar la lista de seleccionados en los procedimientos selectivos, cuya exposición fue anunciada por Resolución de 1 de julio de 2016, al estimar los méritos recurridos por doña Sara San Miguel Martín, en el apartado I, experiencia docente, pasando de figurar en el puesto 161 de la lista de seleccionados del procedimiento de ingreso libre en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, a ocupar el 140 bis, con un puntuación final ponderada de 6,4581.

Procede, asimismo, modificar la lista de seleccionados en la especialidad de Matemáticas, al estimar los méritos recurridos por doña Talía María Rodríguez de la Peña y por doña Irene Lozano Jiménez, en el apartado I, experiencia docente, pasando de figurar en el puesto 70 y 71 del procedimiento de ingreso libre, a ocupar el 50 bis y el 62 bis, con una puntuación final ponderada de 6,1596 y 5,7979, respectivamente.

##### Tercero

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 7 de noviembre de 2016.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/40.313/16)

